

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 313 388 42 10
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-0066-00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ
DEMANDADOS: ALCIRA ROJAS GÓMEZ

En atención a la constancia de ingreso al despacho, y verificado el contenido de las diversas respuestas arrimadas con posterioridad al proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por el Hospital Pedro León Álvarez Díaz¹ y por la Alcaldía Municipal de Cachipay² quienes manifestaron que la ejecutada no se encuentra vinculada laboralmente con dicha entidad y, por tanto, no les es posible acatar el embargo decretado.

SEGUNDO. - INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por el Banco Bancolombia³, donde informan que los ejecutados no poseen productos en dichas entidades.

TERCERO. - INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por el Banco Caja Social⁴, donde indica no dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 0105/24, por cuanto el producto financiero que posee la ejecutada tiene un embargo anterior y es inembargable por ser aportes sociales de la cooperativa, respectivamente.

CUARTO. - INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, donde indica haber dado cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 0082/24, inscribiendo el embargo sobre el establecimiento de Comercio de propiedad de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Rótulo 0017 del cuaderno de medidas cautelares, expediente digital Ejecutivo Laboral.

² Rótulo 0019 ibídem.

³ Rótulo 0030 ibídem.

⁴ Rótulo 0023 ibídem.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b16687ab6e013d1809935b0cccdb0c73ef9d7d236a86d3a6c5548526ac512**

Documento generado en 16/04/2024 08:19:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>